

La Constitución de 1821 impone, como primera medida, la reorganización de la Justicia, siendo de destacar los numerosos privilegios de los hacendados, los aranceles comerciales, la organización del procedimiento penal y de las comisiones militares.

El Gobierno de Arenales, llamado por el autor, con toda propiedad, el de la edad de oro de la legislación argentina, regula, en Ley de 21 de enero de 1824, los arrendamientos de predios urbanos; reglamenta de nuevo, con mayor perfección, la organización de la justicia y los bienes de los emigrados, se suprime diversos fueros engendradores de numerosas situaciones de privilegio. La Ley de 20 de noviembre de 1824, creadora de los Tribunales de Comercio, y la de 12 de febrero de 1825, que suprime el Cabildo de Salta; las numerosas garantías que, para la administración de justicia penal, implica la Ley de 12 de diciembre de 1825, y la gran reforma judicial llevada a cabo por Ley de 7 de marzo de 1825; las varias disposiciones sobre moratorias y los interesantes proyectos de ley relativos a la organización de cementerios, hacen que la legislación aparezca con una serie de peculiaridades propias que el autor se encarga de poner, muy acertadamente, de manifiesto.

Después del análisis de la labor destructiva llevada a cabo por los Gobiernos de Gorriti, Alvarado, Heredia y Solá, a la que, con razón, el autor llama época de la anarquía, acaba la obra con el estudio de la época constitucional a partir de la Constitución de 1855, destacando las numerosas disposiciones provinciales sobre legislación de fondo, y, sobre todo, el estudio de la legislación rural salteña.

El tono general del folleto es más bien de orden expositivo de fuentes que de verdadero estudio a fondo de la legislación. Claro está que en ello se advierte el verdadero propósito del autor, que toma, sin duda, este ensayo como índice de cuestiones a desarrollar en trabajos posteriores de más envergadura.

Todo ello no obsta para que la obra no esté exenta de gran interés como aportación para el estudio de las fuentes.

PASCUAL MARÍN PÉREZ

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA DE HISTORIA DEL DERECHO INDIANO (1946-1947)

Iniciamos en este volumen del ANUARIO la publicación de una reseña bibliográfica de los trabajos referentes a la historia del Derecho indiano (*). La

* Para la bibliografía anterior a 1946 es especialmente recomendable el extenso repertorio de B. SÁNCHEZ ALONSO, *Fuentes de la Historia española e hispano-americana*, vols. I y II, Madrid, 1927, *Apéndices*, Madrid, 1946, donde se recoge la bibliografía fundamental sobre Derecho indiano hasta 1943. En el libro de HARRING *(The Spanish Empire in America, Oxford University Press, 1947)* se da una lista seleccionada de los principales trabajos publicados hasta la fecha de su aparición.

amplitud que estos estudios están alcanzando, tanto en España como en la mayor parte de los países hispanoamericanos, nos lleva a dedicar una atención mayor en nuestra Revista a esta importante rama de la historia del Derecho español. En casi todas las secciones de este volumen se podrá advertir la huella de esta preocupación.

La reseña constará ordinariamente de tres secciones: la primera recogerá las ediciones de fuentes y las investigaciones relacionadas con ellas; la segunda estará dedicada a los estudios sobre instituciones en un sentido amplio, es decir, no sólo sobre instituciones estrictamente jurídicas, sino también sobre aquellas otras culturales, económicas y sociales en íntima conexión con aquéllas. En la tercera y última de las secciones quedarán recogidos los trabajos que, aunque de modo secundario, ofrezcan algún interés para el historiador de las instituciones indianas.

Para la preparación de esta reseña han sido de gran utilidad las reseñas y noticias de libros que publican las revistas especializadas, y especialmente la *Revista de Historia de América*, de Méjico; *The Hispano American Historical Review*, de Baltimore; el *Boletín de Investigaciones Históricas*, de Buenos Aires; el *Anuario de Estudios Americanos* y la revista *Estudios Americanos*, de Sevilla, y la *Revista de Indias*, de Madrid. También son muy útiles algunos anuarios y revistas estrictamente bibliográficos, entre los que destaca el *Anuario Español e Hispanoamericano del Libro y de las Artes Gráficas*, de 1947, editado por Lasso de la Vega y Cervera (Madrid, 1948). El excelente *Handbook of Latin American Studies*, publicado en Estados Unidos, no ha podido ser utilizado por el gran retraso con que viene publicándose. La larga demora con que los libros y revistas publicados en América llegan a España, hace imposible dar, de momento, una relación exhaustiva de los trabajos publicados en aquel Continente; pero esperamos completar, en números próximos, las lagunas que aquí puedan advertirse.

I. EDICIÓN Y ESTUDIOS SOBRE FUENTES.—Las ediciones de los dos últimos años han sido englobadas en el artículo que sobre dicha materia se publica en este mismo volumen del ANUARIO. Ello nos ahorra volver a mencionarlas aquí. Basta destacar que, tanto en extensión como en calidad, están alcanzando una importancia cada vez mayor.

Relacionado con las fuentes, Rafael Altamira ha continuado la publicación de sus *Estudios sobre las fuentes de conocimiento del Derecho indiano*. La parte III¹ está dedicada al estudio de la penetración del Derecho castellano en

¹ RAFAEL ALTAMIRA, *Estudios sobre las fuentes de conocimiento del Derecho Indiano*. Parte Tercera: Penetración del Derecho castellano en la legislación indiana. «Rev. Hist. Amér.», núm. 23, Méjico, junio de 1947, 153; núm. 24, diciembre de 1947, 313-341.

la legislación indiana, y es una revisión de los textos incluidos en la Recopilación de 1680. F. Schwab ha dado una descripción del ejemplar manuscrito del libro I del Nuevo Código, que se conserva en la Universidad de San Marcos, de Lima, y de cuya existencia ya se tenía noticia ². Leopoldo Zumalacárregui ha hecho una glosa de las Ordenanzas de la Casa de Contratación de Sevilla del año 1531 ³.

II. ESTUDIOS SOBRE INSTITUCIONES.—1. *Culturales*. — Entre las obras de carácter general sobre la cultura en las Indias, destaca el libro de Jiménez Rueda sobre las corrientes heterodoxas en México ⁴. Sobre la época austriaca, mencionaremos dos ensayos: uno, sobre los humanistas del siglo XVI, del historiador Méndez Plancarte, y otro, sobre los teólogos españoles, de Gallegos Rocafull ⁵. Los ensayos más importantes sobre aspectos generales de la cultura en la etapa borbónica han sido realizados con vistas a su repercusión en la independencia de Hispanoamérica. Hernández Luna ha examinado en un artículo el influjo del racionalismo francés en México ⁶; J. V. González estudia la figura de Jovellanos en relación con la emancipación argentina ⁷; Lanning examina la recepción de la América española de la Ilustración del siglo XVIII ⁸, y Manuel Giménez Fernández, en una obra de carácter más amplio, examina las doctrinas populistas en Hispanoamérica, llegando a conclusiones originalísimas en cuanto al fundamento ideológico de la Independencia ⁹.

La obra educativa de España ha merecido especial atención en los últimos años, y de modo particular por los investigadores americanos. Furlong Cardiff dedica un artículo a la instrucción primaria en los territorios del Río de la

² F. SCHWAB, *El ejemplar del Libro Primero del Nuevo Código de Leyes de Indias existente en la Bibliotecâ Central de la Universidad de San Marcos*, en «Rev. Bibl. Central Un. Mayor S. Marcos de Lima», XVIII, núms. 3-4, 238-257.

³ LEOPOLDO ZUMALACÁRREGUI, *Las Ordenanzas de 1531 para la Casa de Contratación*, en «Rev. de Indias», núm. 30, Madrid, 1947, 749-783.

⁴ J. JIMÉNEZ RUEDA, *Heresias y supersticiones en la Nueva España (Los heterodoxos en México)*, México, 1946 (Univ. Nac. Autón. Monograf. hist., I).

⁵ G. MÉNDEZ PLANCARTE, *Humanistas del siglo XVI*. Edic. de la Univ. Nac. Autón., «Bibl. Est. Univ.», núm. 63, México, 1946. GALLEGOS ROCAFULL, *El hombre y el mundo de los teólogos españoles de los siglos de oro*, México, 1946.

⁶ J. HERNÁNDEZ LUNA, *El pensamiento racionalista francés en el siglo XVIII mexicano*. «Filos. y Letras», Rev. de Fac. F. y Letras de Univ. Nac. Autón. México, XII, 1946, 233-250.

⁷ J. V. GONZÁLEZ, *Jovellanos y la emancipación argentina*. Buenos Aires, 1945.

⁸ J. T. LANNING, *La recepción en la América española, con especial referencia a Guatemala, de la Ilustración del siglo XVIII*, en «Asoc. Geogr. Hist. Guatemala», XXI, 1946, núm. 3-4, 190-9.

⁹ MANUEL GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, *Las doctrinas populistas en la Independencia de Hispanoamérica*, en «Anuario Estudios Americanos», III, Sevilla, 1946, 517-666 (hay tirada aparte).

la Plata¹⁰, y J. R. del Franco, Zuretti, Ribas Sacconi, Hernández de Alba y el P. Abel Salazar dieron a conocer los estudios superiores en Córdoba y Nuevo Reino de Granada¹¹. El trabajo del último autor citado es obra de gran amplitud y valor. De carácter más general, hemos de señalar la aparición de otro trabajo de Furlong sobre la cultura de los jesuitas en el Río de la Plata¹², y un breve artículo de María Angeles Galino sobre la obra educativa de España en México en los siglos XVI y XVII¹³.

2. *Económicas*.—El trabajo de mayor relieve es, sin duda alguna, el de Guillermo Céspedes del Castillo, que ha trazado un excelente cuadro de la economía peruana en el siglo XVIII, en su libro sobre las repercusiones económicas y políticas de la creación del Virreinato del Río de la Plata¹⁴. En otro trabajo, este mismo autor nos muestra la función que desempeñó la avería en el comercio indiano¹⁵. Christelow ha escrito sobre el comercio anglo-español en el siglo XVIII¹⁶; Schäfer, Bose y Torredeme han escrito sobre las comunicaciones marítimas y terrestres y la institución del correo¹⁷. Ots Capdequi

¹⁰ G. FURLONG CARDIFF, S. J., *La instrucción primaria en la República Argentina durante la época hispana*, en «Bol. Arch. Nac.», XVIII, La Habana, 1945, 87-105.

¹¹ J. R. DEL FRANCO, *Establecimiento y progreso de los primeros estudios superiores en Córdoba. Época: Años 1609 a 1879*, 2.ª ed., Córdoba (Argentina), 1946. J. C. ZURETTI, *La crisis de la Filosofía en el siglo XVIII y los estudios conocidos en la Universidad de Córdoba*, en «Estudios», Buenos Aires, marzo-abril de 1947, 128-134. J. M. RIVAS SACCONI, *Tratados didácticos de las Universidades neogranalenses*, en «Bol. Inst. Caro y Cuervo», II, Bogotá, 1946, 460-484. G. HERNÁNDEZ DE ALBA, *Contribución al estudio del desarrollo de las Humanidades en Colombia. El plan de estudios del arzobispo-visorrey*, en «Bol. Inst. Caro y Cuervo», II, Bogotá, 1946, 289-316. (Plan de 1787 por Caballero y Góngora.) P. Fr. JOSÉ ABEL SALAZAR, *Los estudios eclesiásticos superiores en el Nuevo reino de Granada (1565-1810)*, Madrid, 1946. (Amplia recensión de CASIMIRO SÁNCHEZ ALISEDA, en «Rev. Esp. de Derecho Canónico», III, Madrid, 1947).

¹² G. FURLONG CARDIFF, S. J., *Los jesuitas y la cultura rioplatense*. Bibl. Enciclop. Argent., Buenos Aires, 1946.

¹³ MARÍA ANGELES GALINO, *La obra educativa de España en México (siglos XVI y XVII)*, en «Rev. Esp. Pedagogía», XVII, Madrid, 1947, 25-53.

¹⁴ GUILLERMO CÉSPEDES DEL CASTILLO, *Lima y Buenos Aires. Repercusiones económicas y políticas de la creación del Virreinato del Plata*, en «Anuario Est. Amer.», III, Sevilla, 1946, 667-874. (Hay edic. aparte.)

¹⁵ GUILLERMO CÉSPEDES DEL CASTILLO, *La avería en el comercio de Indias*, en «Anuario Est. Amer.», II, Sevilla, 1945. (Edic. aparte.)

¹⁶ A. CHRISTELOW, *Great Britain and the trades from Cadiz and Lisboa to Spanish America and Brazil, 1750-1783*, en «The Hispano American Hist. Rev.», XXVII, febrero de 1947, 2-29.

¹⁷ ERNEST SCHÄFER, *Comunicaciones marítimas y terrestres de las Indias españolas*, en «Anuario Estudios Americanos», III, Sevilla, 1946, 969-983. WALTER I. B. BOSE, *Orígenes del correo terrestre en México*, en «Rev. Hist. América», núm. 23, México, junio de 1947, 55-103. A. TORREDEME BALADO, *Iniciación a la historia del correo en Cuba*, La Habana, 1946.

ha reeditado en Santo Domingo su artículo sobre el régimen de la tierra, publicado años atrás en España¹⁸.

3. *Sociales*.—Aparte de algún trabajo corto sobre el origen regional y la clase social de los colonizadores¹⁹, nos encontramos antes algunas publicaciones importantes sobre los problemas sociales. Lewis Hanke ha visto traducida al español su obra sobre los primeros experimentos sociales en las Indias²⁰. Zorraquín nos ha dado un esbozo de la Reglamentación de la encomienda en territorio argentino²¹, y Morris ha escrito algunos trabajos de carácter general sobre estas materias²².

Sobre las clases inferiores y la política racial nos encontramos con diversos estudios de interés. El primero de ellos en importancia lo constituye el estudio que ha hecho Ricard Konetzke del mestizaje²³. De carácter también general es el artículo de Barón Castro sobre política racial de España en Indias²⁴. Sobre el negro y sus relaciones con el indio tenemos los estudios de Aguirre Beltrán, Tannenbaum y Silvio Zavala²⁵. El P. Cereceda ha examinado uno de los asientos de esclavos del siglo XVI²⁶.

Sobre las altas clases sociales, nos encontramos ante una obra de gran valía: la de Guillermo Lohmann sobre las Ordenes nobiliarias²⁷. Martínez Cosío ha escrito un pequeño catálogo sobre el mismo tema, pero limitado a Mé-

¹⁸ J. M. Ots y Capdequí, *El régimen de la tierra en la América española durante el período colonial*, Publes. Univ. Sto. Domingo, vol. XLIII, Ciudad Trujillo, 1946.

¹⁹ A. M. Sbert, *Los catalanes en el descubrimiento y en la colonización de América*, en «Homenaje Francisco Gamonedas», 445-466, México, 1946. J. Rodríguez Arzua, *Las regiones españolas y la población de América (1509-38)*, en «Rev. Indias», núm. 30, Madrid, 1947, 695-749.

²⁰ Lewis Hanke, *Los primeros experimentos sociales en las Indias*. Madrid, 1946.

²¹ R. Zorraquín Becu, *La reglamentación de las encomiendas en territorio argentino*, en «Rev. Fac. de Derecho y Cienc. Soc.», 3.ª época, I, Buenos Aires, 1946.

²² R. B. Morris, *Government and Labor in early America*. N. York, Columbia Univ. Press, 1945.

²³ Richard Konetzke, *El mestizaje y su importancia en el desarrollo de la población hispanoamericana durante la época colonial*, en «Rev. de Indias», XXIII, 1946, Madrid, 1946; XXIV, 1946, 215-237.

²⁴ Rodolfo Barón Castro, *Política racial de España en Indias*, en «Rev. de Indias», núm. 26, Madrid, 1946, 781-802.

²⁵ G. Aguirre Beltrán, *La población negra de México, 1519-1610. Estudio etnohistórico*, México, 1946. Frank Tannenbaum, *Slave and citizen. The Negro in the Americas*, N. York, 1947. Silvio Zavala, *Relación histórica entre indios y negros*, en «Rev. de las Indias», Bogotá, 1946.

²⁶ F. Cereceda, S. J., *Un asiento de esclavos para América el año 1553 y parecer de varios teólogos sobre su licitud*, en «Missionalia Hispánica», núm. 9, Madrid, 1946, 580-597.

²⁷ Guillermo Lohmann Villena, *Los americanos en las Ordenes nobiliarias (1529-1900)*, Madrid, 1947.

xico²⁸, y Atienza ha recogido los títulos nobiliarios hispanoamericanos²⁹. Pérez de la Riva ha escrito los señoríos cubanos³⁰.

Sobre la vida artesana en América española tenemos el estudio de Konetzke sobre las Ordenanzas de gremios³¹, aparte de los textos publicados por Silvio Zavala, y que ya quedaron citados en el artículo de fuentes³². Furlong ha escrito sobre los artesanos argentinos³³; Romero ha trazado un cuadro de la vida social rioplatense³⁴, y, por último, François Chevalier ha dado una visión original de la fundación de Puebla de los Angeles, a la que atribuye carácter social³⁵.

4. *Jurídicas*.—Se nos ofrecen, para el estudio de los problemas fundamentales del Derecho público indiano, algunos trabajos de interés. Alfonso García Gallo ha trazado un primer esbozo de lo que pudiéramos llamar Derecho constitucional³⁶. Hanke ha examinado un aspecto parcial del problema de los justos títulos³⁷. Meza Villalobos, el régimen jurídico de la conquista de Chile³⁸, y Teodoro Andrés Marcos, la posición de Vitoria frente al problema de la soberanía española en el Nuevo Mundo³⁹. José Miranda, que, al parecer, desconoce el estudio de Meza, ya citado, examina el pensamiento de Vitoria en torno a la cuestión de la conquista de América⁴⁰. También en la impor-

²⁸ I. MARTÍNEZ COSÍO, *Los caballeros de las órdenes militares en México. Catálogo biográfico y genealógico*, México, 1946.

²⁹ *Títulos nobiliarios hispanoamericanos*, Madrid, 1946.

³⁰ P. PÉREZ DE LA RIVA, *Los señoríos cubanos*, en «Revista Bimestre Cubana», La Habana, 1946.

³¹ RICHARD KONETZKE, *Las ordenanzas de gremios como documentos para la historia social de Hispanoamérica durante la época colonial*, en «Rev. Int. Sociol.», Madrid, 1947.

³² SILVIO ZAVALA, *Ordenanzas de Trabajo. Siglos XVI y XVII* (Selección y notas). México, 1947 (Col. Obras Hist. Mexicanas).

³³ GUILLERMO FURLONG, S. J., *Artesanos argentinos durante la dominación hispánica*. Cultura Colonial española, vol. V, Buenos Aires, 1946.

³⁴ J. L. ROMERO, *Las formas de la vida política y social rioplatense en los primeros tiempos de la colonia*, en «Cuadernos Americanos», México, 1946.

³⁵ FRANÇOIS CHEVALIER, *Signification sociale de la fondation de Puebla de los Angeles*, en «Rev. H.^a Amér.», núm. 23, junio 1947, 105-130.

³⁶ ALFONSO GARCÍA GALLO, *La Constitución política de las Indias españolas*. Conferencia en Escuela Diplomática. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, Escuela Diplomática, 1946.

³⁷ LEWIS HANKE, *Viceroy Francisco de Toledo and the just titles of Spain to the Inca Empire*, en «The Americas», III, 1, Washington, 1946, 3-19.

³⁸ M. MEZA VILLALOBOS, *Régimen jurídico de la conquista y de la guerra de Arauco*, en «Rev. Chilena H.^a y Geogr.», Santiago de Chile, 1946.

³⁹ TEODORO ANDRÉS MARCOS, *Francisco de Vitoria y Carlos V en la soberanía hispanoamericana*, 2.^a ed., Salamanca, 1946 (Acta Salmanticense. Derecho, I, 1).

⁴⁰ JOSÉ MIRANDA, *Vitoria y los intereses de la conquista de América*. Colegio de México, «Jornadas», 57, México, 1947. Interesa también consignar el ensayo de SALVADOR DE LISARRAGUE, titulado *La teoría del poder en Francisco de Vitoria*, Madrid, 1947.

tante obra de Javier Ayala Delgado sobre Solórzano⁴¹, se encontrará la posición de este insigne jurista indiano sobre los problemas aquí indicados.

Las cuestiones administrativas han merecido también bastante atención. Ha aparecido, por fin, el segundo tomo de la importante obra de Ernest Schafer sobre el Consejo de Indias⁴², de mayor interés, si cabe, que el primero, por abordarse en él algunos de los más señalados problemas en que el Consejo hubo de intervenir. Especialmente, el capítulo dedicado a las cuestiones sociales, y los extensos apéndices sobre funcionarios indianos, son de extraordinaria utilidad. Rubio Mañé ofrece un cuadro de conjunto de las jurisdicciones en que se halla dividido el Virreinato de Nueva España en el siglo XVIII⁴³. Sobre la administración de justicia y la labor de las Audiencias, tenemos ahora cuatro nuevos trabajos: Zorraquín Becú y Pío Ballesteros han estudiado con carácter general los aspectos judicial y político de los ya citados Tribunales⁴⁴; Ricardo Levene ha narrado la historia de la segunda Audiencia de Buenos Aires⁴⁵; Javier Malagón ha examinado una serie de pleitos de la Audiencia de Santo Domingo en el siglo XVIII⁴⁶, y Mariel de Ibáñez ha escrito sobre la Inquisición en México en el siglo XVI⁴⁷. En relación con estos aspectos está el estudio de Levene sobre los escribanos en el Río de la Plata⁴⁸.

Aún existen otras publicaciones sobre problemas administrativos. La biografía de Torre Revello sobre el Marqués de Sobre Monte⁴⁹ es útil para el estudio del régimen de Intendentes. El trabajo de García Chuecos sobre la Hacienda venezolana es, además, una valiosa contribución, principalmente docu-

⁴¹ JAVIER DE AYALA Y DELGADO, *Ideas políticas de Juan de Solórzano*, Sevilla, 1946 (Escuela de Estudios Hispano-Americanos).

⁴² ERNEST SCHAFER, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*. Vol. II: La labor del Consejo de Indias en la Administración colonial. Sevilla, 1947 (Escuela de Estudios Hispano-Americanos).

⁴³ J. IGNACIO RUBIO MAÑÉ, *Jurisdicciones del Virreinato de Nueva España en la primera mitad del siglo XVIII*, en «Rev. de Indias», núm. 25, Madrid, 1946, 463-502.

⁴⁴ RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ, *La Justicia Capitular durante la dominación española*, Buenos Aires, 1947. PÍO BALLESTEROS, *La función política de las Reales Chancillerías Coloniales*, en «Rev. Est. Polít.», núms. 27-28, Madrid, 1946, 47-109.

⁴⁵ RICARDO LEVENE, *Historia de la segunda Audiencia de Buenos Aires*, en «Rev. de Indias», núm. 24, Madrid, 1946, 239-251.

⁴⁶ J. MALAGÓN BARCELÓ, *Pleitos y causas de la Capitanía General de Venezuela en el Archivo de la Real Audiencia de Santo Domingo (siglo XVIII)*, Buenos Aires, 1946.

⁴⁷ Y. MARIEL DE IBÁÑEZ, *La Inquisición en México durante el siglo XVI*, México, 1946.

⁴⁸ RICARDO LEVENE, *Contribución a la historia de los escribanos en el Río de la Plata hasta la revolución de mayo*, en «Rev. del Notariado», núm. 537, Buenos Aires, 1946.

⁴⁹ JOSÉ TORRE REVELLO, *El Marqués de Sobre Monte, Gobernador Intendente de Córdoba y Virrey del Río de la Plata. Ensayo histórico*. Public. del Inst. Inv. Hist., XCIII, Buenos Aires, 1946 (nutridos apéndices).

mental, para el conocimiento de las funciones del Intendente⁵⁰ Para el estudio del régimen municipal son útiles los estudios de Ots⁵¹ y Razori⁵², que versan sobre esta institución en los territorios de Nueva Granada y Río de la Plata, respectivamente. Tres trabajos se nos ofrecen en estos dos últimos años para el conocimiento del sistema fiscalizador de los organismos administrativos. El más importante es el de Guillermo Céspedes del Castillo sobre la Visita⁵³, que representa, con toda su brevedad, un estudio valioso, el primero de carácter jurídico, sobre tan notable institución. También el trabajo de Vicente Palacio Atard sobre el Visitador Areche⁵⁴, aunque predominantemente histórico, es muy útil para conocer el desenvolvimiento práctico de las Visitas Generales. Por último, Ernesto Santillán ha dado a conocer un avance de los estudios fundamentales que en torno al juicio de residencia viene realizando⁵⁵.

Para el conocimiento de las instituciones canónicas contamos ya con una valiosa obra de conjunto, la de Gómez Hoyos, publicada en Colombia en 1945⁵⁶, y con un esbozo de lo que será otra, la que prepara el ilustre catedrático de la Universidad de Sevilla, D. Manuel Giménez Fernández⁵⁷. El Padre López Ortiz ha examinado la posición doctrinal del Obispo Gaspar de Villarreal en la cuestión del regalismo indiano⁵⁸. El P. Mateos ha escrito sobre los Concilios limenses⁵⁹, y Antonio Muro Orejón ha dado a conocer una rica colección de impresos y manuscritos salidos de la pluma del jurista Juan Luis López, entre los que destacan los dedicados a comentar textos lega-

⁵⁰ HÉCTOR GARCÍA CHUECOS, *Hacienda colonial venezolana. Contadores mayores e Intendentes de Ejército y Real Hacienda*. Publs. Comis. prepar. IV Asamblea Gral. Inst. Panam. Geog. e H.^a, Caracas, 1946.

⁵¹ JOSÉ M.^a OTS Y CAPDEQUI, *El régimen municipal en el Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVIII*. «Univ. Nac. de Colombia», Bogotá, 1946.

⁵² A. RAZORI, *Historia de la Ciudad Argentina*. 3 vols. B. Aires, 1945.

⁵³ GUILLERMO CÉSPEDES DEL CASTILLO, *La Visita como institución indiana*, en «Anuario Estudios Americanos», III, Sevilla, 1946, 984-1.025.

⁵⁴ VICENTE PALACIO ATARD, *Areche y Guirior. Observaciones sobre el fracaso de una visita al Perú*, en «Anuario de Estudios Americanos», III, 1946 (hay tirada aparte).

⁵⁵ ERNESTO SANTILLÁN ORTIZ, *El juicio de residencia como medio de control de las autoridades de la Nueva España*. México, 1946.

⁵⁶ RAFAEL GÓMEZ HOYOS, *Las Leyes de Indias y el Derecho Eclesiástico en la América Española e Islas Filipinas*. (Tesis para el grado de Doctor en Derecho canónico, presentada a la Pontificia Universidad Gregoriana), Medellín (Colombia), Ediciones de la Univers. Católica Bolivariana, 1945.

⁵⁷ MANUEL GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, *Introducción al estudio de las instituciones canónicas en el Derecho indiano*, en «Anuario de Estudios Americanos», III, Sevilla, 1946, 911-956.

⁵⁸ FR. JOSÉ LÓPEZ ORTIZ, O. S. A., OBISPO DE TÚY, *El regalismo indiano en el «Gobierno eclesiástico-pacífico» de Don Fray Gaspar de Villarreal, O. S. A., Obispo de Santiago de Chile*. Discurso recepción R. Academ. Jurisp. y Legisl., Madrid, 1947.

⁵⁹ P. FRANCISCO MATEOS, S. J., *Los dos Concilios Limenses de Jerónimo de Loaysa* en «Missionalia Hispánica», núm. 12, Madrid, 1947, 479-524.

les de materia canónica⁶⁰. Sobre misiones, hemos de destacar los trabajos del P. Lejarza⁶¹ y el P. Merino⁶², y en relación con los problemas de la evangelización, el estudio del P. Lamadrid sobre el Comisario general de los Franciscanos⁶³, y el del P. Bayle sobre los sacerdotes seculares⁶⁴.

Nos encontramos también con varias publicaciones sobre algunas de las figuras señeras de la literatura jurídica indiana. Hay que mencionar, en primer lugar, el estudio, ya citado, de Javier de Ayala sobre el ideario político de Solórzano Pereira. Sobre este famoso jurista y sus relaciones con León Pinelo, tenemos también un breve artículo de Molina⁶⁵. Ya hemos hablado del estudio de Teodoro Andrés Marcos sobre Vitoria, en relación con el problema de la soberanía. Sobre el pensamiento del ilustre dominico, respecto a los derechos y deberes del indio, tenemos el artículo del P. Venancio Carro⁶⁶. Porras Barrenechea ha examinado el pensamiento del mismo en el Perú⁶⁷. García Gallo y Muro Orejón, como ya hemos visto⁶⁸, han dado a conocer obras inéditas de Escalona Agüero y Juan Luis López, respectivamente. Ricardo Levene ha examinado la vida y escritos de Victorián de Villalba⁶⁹.

Todavía hay que mencionar dos estudios sueltos de interés para el conocimiento de las instituciones: el de Hanke, sobre la libertad de palabra en el siglo XVI⁷⁰, y la historia del Derecho mercantil hondureño, de R. Ramírez⁷¹.

⁶⁰ ANTONIO MURO OREJÓN, *El Doctor Juan Luis López y sus Comentarios a la Recopilación de Indias*, en ANUARIO DE HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL, XVII, Madrid, 1946, 785-864.

⁶¹ F. DE LEJARZA, O. F. M., *Las misiones del Colegio de San Fernando de México en 1746*, en «Arch. Ibero-Amér.», VI, Madrid, 1946, 89-97; *Conquista espiritual del Nuevo Santander*, Madrid, 1947 (de interés para organización, pueblos y misiones; con documentos).

⁶² P. M. MERINO, O. S. A., *La reducción de los indios a pueblos, medio de evangelización*, en «Missionalia Hispánica» núm. 7, Madrid, 1946, 184-194.

⁶³ J. LAMADRID, O. F. M., *Report on the mission by the franciscan commissary general of the Indies (1612)*, en «The Americas», II, 4, Washington, 1946, 489-497.

⁶⁴ CONSTANTINO BAYLE, *El campo propio del sacerdote secular de la evangelización americana*, en «Missionalia Hispánica», núm. 9, Madrid, 1946, 469-510.

⁶⁵ RAÚL A. MOLINA, *Solórzano y Pinelo*, Buenos Aires, 1947.

⁶⁶ VENANCIO D. CARRO, *El indio y sus derechos y deberes, según Francisco de Vitoria, O. P.*, en «Rev. de Indias», núm. 24, Madrid, 1946, 253-269.

⁶⁷ RAÚL PORRAS BARRENECHEA, *El pensamiento de Vitoria en el Perú*, en «Mercurio Peruano», vol. XXVII, núm. 234, Lima, 1946, 465-490.

⁶⁸ El trabajo de MURO OREJÓN cit. en nota ⁶⁰. ALFONSO GARCÍA GALLO, *El Proyecto de «Código peruano» de Gaspar de Escalona y Agüero*, en ANUARIO DE HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL, XVII, Madrid, 1946, 889-920. (Vid. mis recensiones de ambos trabajos en «Anuario Est. Americanos», III, Sevilla, 1946, págs. 1.222-3 y 1.250-1).

⁶⁹ RICARDO LEVENE, *Vida y escritos de Victorián de Villalba*, Públes. Inst. Inv. Hist., XCV, Fac. F. y Letras, Buenos Aires, 1946 (con apéndice documental).

⁷⁰ LEWIS HANKE, *La libertad de palabra en Hispanoamérica durante el siglo XVI*, en «Cuadernos Americanos», V, 2, México, marzo-abril 1946, 185-201.

⁷¹ R. RAMÍREZ, *Historia del Derecho Mercantil hondureño*, en «Boletín Hondureño», XVI, núms. 7, 8 y 9, Tegucigalpa, dic. 1946-febr. 1947, 267-273.

He dejado para el final de esta sección, dedicada a las instituciones, el examen de las obras de conjunto aparecidas en los dos años últimos. El impulso dado últimamente a los estudios americanistas ha animado a algunos especialistas a intentar trazar un primer esbozo de conjunto de las instituciones indianas. Es una empresa prematura todavía, y esto hace que las obras publicadas contengan lagunas notables y, a veces, hasta errores interpretativos; pero, con todo, suponen un valioso esfuerzo de gran utilidad para el desenvolvimiento de estos estudios. Prescindiendo de las obras de Ots Capdequi y Salvador de Madariaga, aparecidas con anterioridad a 1946⁷², nos encontramos con tres manuales, debidos a Ricardo Levene, Clarence H. Haring y Demetrio Ramos⁷³. El libro del primero es una refundición de la antigua *Historia del Derecho indiano*, que publicó en 1924. Los otros dos no son obra de juristas, lo cual repercute en el contenido de sus obras, en las que falta el planteamiento de cuestiones estrictamente jurídicas, como el de las fuentes del Derecho. Precisamente para este punto son especialmente útiles las escasas, pero densas páginas, que dedica al Derecho indiano Alfonso García Gallo en su reciente *Curso de Historia del Derecho español*⁷⁴. También hay que mencionar, entre las obras de conjunto, la edición española del libro de Richard Konetzke sobre los orígenes y fundamentos del Imperio español⁷⁵.

III. ESTUDIOS DE INTERÉS SECUNDARIO.—Para cerrar esta nutrida reseña de estudios sobre el Derecho indiano, es conveniente consignar todavía algunos estudios más. La monografía de Guillermo Lohmann sobre el Virrey del Perú, Conde de Lemos⁷⁶, como todas las biografías de gobernantes indianos, contiene muchos datos sobre instituciones. Moreyra Paz Soldán ha escrito también algunos apuntes biográficos sobre dos oidores peruanos⁷⁷. Los artículos de Sil-

⁷² JOSÉ M. OTS Y CAPDEQUI, *Manual de Historia del Derecho español en las Indias y del Derecho propiamente indiano*, 2.ª ed., B. Aires, 1945. SALVADOR DE MADARIAGA, *Cuadro histórico de las Indias* (Introducción a Bolívar), Buenos Aires, 1945 (Vid. mi extensa recensión de este último libro, en «Rev. de Est. Políticos», números 37-38, Madrid, 1948, 283-308).

⁷³ RICARDO LEVENE, *Historia del Derecho argentino* (en publicación). Vols. I, II y III, Buenos Aires, 1945-46. (Los dos primeros tratan del Derecho indiano; el tercero es documental.) CLARENCE H. HARING, *The Spanish Empire in America*, New York, Oxford University Press, 1947 (Vid. mi recensión, en «Cuadernos Hispanoamericanos», II, Madrid, 1947, 358-362). DEMETRIO RAMOS PÉREZ, *Historia de la colonización española en América*, Madrid, 1947.

⁷⁴ ALFONSO GARCÍA GALLO, *Curso de Historia del Derecho español*. Vol. I. Introducción e historia de las bases de formación del Derecho, de las fuentes y del Derecho público. 1.ª ed., Madrid, 1946; 2.ª id., 1947.

⁷⁵ RICHARD KONETZKE, *El Imperio Español. Orígenes y fundamentos*. Madrid, 1946.

⁷⁶ GUILLERMO LOHMANN VILLENA, *El Conde de Lemos, virrey del Perú*. Sevilla, 1946.

⁷⁷ M. MOREYRA PAZ SOLDÁN, *Dos oidores del primer tercio del siglo XVII*, en «Mercurio Peruano», vol. XXVII, núm. 235, Lima, oct. 1946, 537-551.

vio Zavala y O'Gorman sobre política lingüística⁷⁸, un ensayo de bibliografía de historia eclesiástica de Chile⁷⁹, el artículo del P. Abel Salazar sobre la *Historia de América*, del P. Gilij⁸⁰; las historias generales de Argentina y América Central, de Ramos Mejía y Cáceres Tinoco⁸¹; los diccionarios histórico-geográficos de Durango y Honduras, escritos por Houaix y Bonilla⁸²; los ensayos en honor de Bolton⁸³, y la nota de Schäfer sobre los protomedicatos⁸⁴, son las últimas publicaciones que creo oportuno recoger en esta reseña bibliográfica de los años 1946 y 1947.

ISMAEL SÁNCHEZ BELLA

Symbolae ad ius et historiam Antiquitatis pertinentes Julio Christiano VAN OVEN dedicatae, quas ediderunt M. DAVID, B. A. VAN GRONINGEN, E. M. MEIJERS. (VIII + 410 págs.). Brill, Leiden, 1946.

Para conmemorar el sexagésimo quinto aniversario del conocido romanista y papirologo holandés J. Ch. van Oven, han reunido aquí sus colegas, amigos y discípulos una serie de trabajos referentes al antiguo Egipto, Asia Antigua, Grecia, Egipto greco-romano, Roma y Bizancio y hasta sobre la ciencia jurídica medieval. Nos limitaremos a hacer mención de aquellos trabajos que tienen más relación con la historia del Derecho.

F. M. Th. Böhl, *Een schuldvoordering uit de regeering van Darius I met een Arameesch bijschrift* (págs. 63 y sigs.) —con un resumen en inglés— comenta

⁷⁸ SILVIO ZAVALA, *Sobre la política lingüística del Imperio español en América*, en «Cuadernos Americanos», V, 3, México, mayo-junio 1946, 159-166. EDMUNDO O'GORMAN, *Enseñanza del castellano como factor político-colonial*, en «Bol. Arch. Gral. Nac.», XVII, núm. 2, abril-junio 1946, 163-171.

⁷⁹ G. MONCKEBERG BARROS, *Ensayo de una bibliografía de historia eclesiástica de Chile*, en «Bol. Acad. Chil. H.», núm. 35, Santiago, 1946, 95-130.

⁸⁰ P. JOSÉ ABEL SALAZAR, O. S. A., *El Padre Gilij y su «Ensayo de Historia Americana»*, en «Misionalia Hispánica», núm. 11, Madrid, 1947, 249-328.

⁸¹ H. G. RAMOS MEJÍA, *Historia de la Nación Argentina*, 2 vols., Buenos Aires, 1945. F. CÁCERES TINOCO DE GIRÓN, *Historia de la América Central*, 2.ª ed., Guatemala, 1946.

⁸² P. ING. NOUAIX, *Diccionario geográfico, histórico y biográfico del Estado de Durango*, México, 1946. M. BONILLA, *Diccionario histórico-geográfico de las poblaciones de Honduras*, Tegucigalpa, 1945.

⁸³ *Greater América. Essays in honor of Herbet Eugene Bolton*, The University California Press, 1945.

⁸⁴ ERNEST SCHAFER, *Los protomedicatos en Indias*, en «Anuario Estudios Americanos», III, Sevilla, 1946.